



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-560/2019

ACTORES: IRINEO BECERRIL
AGUILAR Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

ANAÍS ORTIZ ÓLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
560/2019.

ACTORES: IRINEO
BECERRIL AGUILAR Y
OTROS.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:**
AYUNTAMIENTO DE ALTO
LUCERO DE GUTIÉRREZ
BARRIOS, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de
enero de dos mil veinticuatro.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Laura Bibiana López Contreras**, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones I, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el Oficio No. 115/2023, signado por la Jefa de Oficina de Hacienda del Estado, con sede en Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz; así como el Oficio número AL-DJ-0160/2023, signado por la Síndica del Ayuntamiento de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, en donde aducen dar respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el día seis de diciembre de dicho año.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

**ACUERDO
TEV-JDC-560/2019**

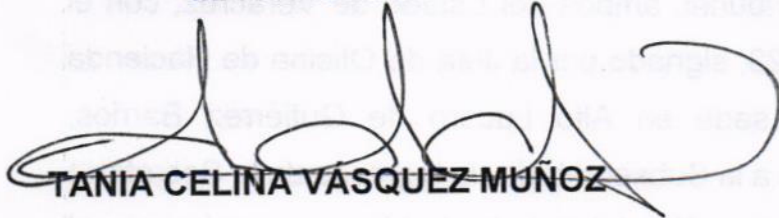
ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como a derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. En relación a la documentación descrita, se reserva su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal Electoral quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 166, 168, 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS